



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

El día 20 de octubre de 2025 se firmó con gran despliegue de medios publicitarios el Protocolo general de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza, Ibercaja Banco, y la junta de compensación del Sector 89/3 al objeto de impulsar la construcción de viviendas con algún régimen de protección pública en Arcosur, que por parte de las instituciones firmantes se ha calificado de "histórico".

Con este acuerdo pretende desbloquearse la urbanización del barrio, lo que provocará en los próximos años un notable crecimiento de su población, que podría alcanzar los 70.000 habitantes, superando incluso la población de Huesca capital. Ello va a obligar a realizar fuertes inversiones de urbanización y construcción de viviendas, pero también de planificación y dotación de servicios, que deberán implementarse de forma paulatina y progresivamente acelerada para adaptarlas a la demanda creciente que supondrá la llegada de nuevos vecinos al barrio.

Particular importancia tendrán en un futuro próximo las políticas de movilidad, ya abundantemente debatidas en el Pleno de este Ayuntamiento. En particular, el Protocolo incluye entre los compromisos asumidos por el Ayuntamiento el de *"Iniciar estudios para valorar la viabilidad de extender la línea del tranvía que actualmente tiene su final, y origen, en el límite oeste de las calles Cantando bajo la lluvia y Un americano en París, o la viabilidad de cualquier otro medio de movilidad sostenible que facilite los accesos a Arcosur"*, en términos muy parecidos, si no similares, a los propuestos reiteradas veces por Vox. De hecho, en la licitación aprobada por Aragón Plataforma Logística de la nueva conexión entre la rotonda de la antigua N-II y la calle Turiaso de PLAZA parece reservarse espacio para la plataforma de un futuro tranvía o un sistema alternativo de transporte de alta capacidad, que lógicamente procedería del final de la actual línea del tranvía y de Arcosur.

Pero hay otras necesidades perentorias, fundamentalmente sanitarias y educativas, cuya satisfacción se va a ver demorada por la imposibilidad de acortar los plazos de construcción de los equipamientos necesarios. Pero que hay que abordar ya por la Administración competente, con la ayuda y apoyo que pueda aportar, lógicamente, el Ayuntamiento de Zaragoza.

Sin embargo, hay otras necesidades que podrían satisfacerse de forma inmediata o casi inmediata, tales como el servicio de farmacia, del que hoy carecen las más de cuatro mil familias que ya están viviendo en Arcosur. De hecho, las oficinas de farmacia más próximas se encuentran a varios kilómetros de distancia de algunos de los bloques de viviendas más alejados y, en general, de todo el barrio. Sabemos que en Valdespartera existen tres farmacias, en Montecanal una y en Rosales del Canal dos. En Arcosur, ninguna.

En particular, el Reglamento de Ordenación Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines de Aragón en su última versión del año 2017 establece en su artículo 11 que "La convocatoria del concurso público de autorización de Oficinas de Farmacia se efectuará por la Dirección General correspondiente del Departamento competente en materia de Salud y será anunciado en el «Boletín Oficial de Aragón» durante el primer semestre de cada año", de acuerdo, por supuesto, con la planificación previa realizada por el Departamento. En el año 2025 no ha habido convocatoria a pesar de que en las Cortes de Aragón, en su sesión del día 5 de febrero de este mismo año, se aprobó por unanimidad una PNL de VOX que expresamente solicitaba las medidas necesarias para la concesión de nuevas licencias que faciliten la instalación de farmacias en la nueva Zona Básica de Salud (todavía por crear).

Pero es evidente que las necesidades de servicio farmacéutico existen y son previas a la existencia o no de una nueva Zona Básica de Salud. De hecho, ahora nos encontramos con unas importantes previsiones de crecimiento de uno de los barrios de Zaragoza llamado a ser uno de los mayores y más populosos de la ciudad, y que va a necesitar en breve dotarse de una o más oficinas de farmacia y, aunque, efectivamente, la competencia es de otra Administración, ello no impide que el Ayuntamiento reclame al Departamento de Sanidad la publicación de una convocatoria que contemple específicamente la dotación de una o más farmacias en el barrio de Arcosur.

Igualmente, existe un procedimiento más rápido, que es el de la dotación de un botiquín o dispensario farmacéutico, dependiente de otra farmacia ya instalada, en zonas donde no haya farmacia o se den circunstancias de lejanía, difícil comunicación con la oficina de farmacia más cercana o altas

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	14773789	FECHA FIRMA	
1. ANA ISABEL PARDO PARDOS - TECNICO MEDIO GRUPO VOX		18 de noviembre de 2025	



concentraciones estacionales de población o cuando concurren otras situaciones de emergencia que aconsejen su establecimiento. Es evidente que en el caso de Arcosur se concurren algunas de estas circunstancias. Los botiquines se vincularán a la oficina de farmacia más cercana dentro de la misma Zona de Salud donde se pretendan instalar. Si la oficina de farmacia más cercana renunciase al mismo se vincularán sucesivamente a la oficina de farmacia siguiente en el orden de cercanía del botiquín dentro de la misma Zona de Salud.

El artículo 44 del citado Reglamento establece que el procedimiento de autorización se iniciará en virtud de solicitud del Ayuntamiento que se encuentre interesado en su instalación. No hay duda, por tanto, de que en este caso concreto, en el de un botiquín o dispensario de farmacia, la iniciativa corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza.

Otra cuestión que procede resolver es el de la disponibilidad de locales adecuados para la instalación de este tipo de dispensarios, para lo que el Ayuntamiento deberá valorar la oferta de los existentes en el barrio, accesible económicamente para las farmacias interesadas, o valorar incluso la adquisición por parte del propio Ayuntamiento de alguno de los disponibles en el mercado y su oferta en alquiler, o la construcción de un edificio multiservicio que pudiera integrar un botiquín o, en un futuro próximo, una farmacia permanente y otros servicios necesarios para el barrio (oficina bancaria o cajeros automáticos, etc.)

Por lo expuesto, el grupo municipal Vox presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a:

- 1.- Solicitar al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón la convocatoria de un concurso público de autorización de Oficinas de Farmacia de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines de Aragón que contemple, además de los que considere necesarios en otras localidades y de acuerdo a su propia planificación sanitaria, la apertura de una o varias farmacias en el barrio de Arcosur.
- 2.- Solicitar al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón la autorización de un botiquín o dispensario de farmacia de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Ordenación Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines de Aragón, previa determinación del local o locales que permitan la apertura de uno o varios dispensarios y, en un futuro, farmacias permanentes en el barrio de Arcosur.
- 3.- Estudiar la posible construcción de un edificio multiservicios en el barrio de Arcosur, analizando su posible ubicación y los fondos necesarios para ello.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2025

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso